

PUCHUNCAVÍ, 03 de octubre de 2011

VISTOS:

1. La carta solicitud presentada por don Manuel Gonzalez Lucero e Irma Villarroel Gonzalez, ingreso D.O.M. N° 730 del 01.09.2011.
2. El Permiso de Edificación N° 077-2011 de fecha 28.07.2010.
3. La carta de desestimiento del profesional identificado como constructor.
4. Que lo solicitado corresponde a la incorporación de información complementaria o modificaciones en la identificación en el Permiso N° 077-2011, no altera la superficie edificada ni la arquitectura del edificio.
5. Que los antecedentes presentados en general cumplen con las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, el DS 47/92 (MINVU) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) **AUTORIZAR:** las siguientes modificaciones:

DICE
PROPIETARIO : MANUEL ESTEBAN GONZALEZ LUCERO

DEBE DECIR
PROPIETARIO : MANUEL ESTEBAN GONZALEZ LUCERO Y
IRMA ANDREA VILLARROEL GONZALEZ


DICE
CONSTRUCTOR : HECTOR CASTRO PÖTZSCH

DEBE DECIR
CONSTRUCTOR : MIRIAM ISABEL OYARZO REYES

DICE
UBICACIÓN : VIA F-120, PLAZAS DE MALLORCA, CALLE PIQUE
LOTE 13, MAITENCILLO

DEBE DECIR
UBICACIÓN : VIA F-120, PLAZAS DE MALLORCA, CALLE PIQUE
LOTE 3, MAITENCILLO

b) **ESTABLECER** que la presente Resolución solo complementa y no amplía el Permiso N° 077-2011, el que se mantiene vigente en todos los puntos no modificados por la presente Resolución.


LEVI ANDRES OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS